



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
NICARAGUA,  
MANAGUA

UNAN - MANAGUA



## Ciencia Política y Relaciones Internacionales

---

---

### Artículo

El estudio de una Gobernanza Autonómica para la Costa Caribe de Nicaragua y su importancia dentro del Desarrollo territorial

**Autora:**

Lic. Ruiz Ríos Yuricko Cristal

**Tutor:**

Dr. Milton José Flores Chavarría

Managua, Nicaragua, enero 2022.

“2022: Vamos por más Victorias Educativas”

*¡A la Libertad por la Universidad!*

## Resumen

La presente investigación está desarrollada con el fin de obtener un acercamiento a la construcción del concepto Gobernanza Autónoma, basándose principalmente en el problema del actual modelo de administración pública de la Costa Caribe de Nicaragua, el cual aún no cuenta con términos políticos adecuados que permitan incluir las características principales de esta zona del país, que serían la cultura, costumbres, tradiciones, lenguas, forma de vida, organización política e incluso organización territorial, tomando en cuenta siempre las cosmovisiones de los habitantes.

Para lograr este acercamiento, el proceso investigativo se desarrolló principalmente bajo una metodología cualitativa, permitiendo conocer de cerca la opinión de funcionarios públicos que trabajan en pro de la Autonomía de los pueblos de las regiones del Caribe nicaragüense, y llegando a conclusiones, sobre cómo se organizan, esto para iniciar con el debate del Concepto Gobernanza autónoma y terminando con la importancia que tendría este para el desarrollo territorial.

**Palabras claves:** Autonomía, Gobernanza, Organización Política, Desarrollo y Territorio.

## Introducción

Nicaragua es un país que cuenta con dos regiones autónomas, las cuales tienen una ley que respalda el uso de sus costumbres y tradiciones, y todo lo que estas conllevan, esta ley es conocida como Ley N°28, Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua, la cual fue promulgada en el año 1987.

Esta investigación pretende crear una base y primer acercamiento a la construcción del término “Gobernanza Autónoma”, justificado principalmente por la necesidad de investigaciones sobre este aspecto políticamente importante dentro de Nicaragua, encontrando como principal problema el modelo de administración pública regional.

Desarrollada dentro de una metodología cualitativa, este documento cuenta con un análisis de resultados dividido en 3 partes, donde se expone lo principal de cada uno de los aspectos de interés.

La primera parte de estos resultados le muestra al lector como se encuentra dividida la Costa Caribe de Nicaragua, política administrativamente. La segunda parte, tiene como principal objetivo llegar a la conceptualización de *Gobernanza Autónoma* partiendo del conocimiento teórico y la práctica a nivel regional, reforzándolo con la opinión y pensamiento de los actores claves quienes fueron entrevistados, ya que

estos trabajan directamente dentro del sistema político administrativo y de toma de decisiones.

En la tercera parte se plantea cómo la Gobernanza Autonómica es importante dentro del desarrollo territorial, para esto se procede a mostrar algunas partes importantes de los documentos explícitos que plantean la búsqueda del desarrollo en la región, documentos que fueron trabajados de forma coordinada, entre el Estado de Nicaragua y la población caribeña, estos consisten en el Plan y Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe y del Alto Wangki y Bocay, 2019-2029, coordinados por la Secretaria de Desarrollo de la Costa Caribe (SDCC).

De esta forma se invita al lector a que llegue a las conclusiones particulares y generales de todo este proceso investigativo, incentivándolo de igual forma a ir creando un interés propio sobre los estudios dentro de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua.

## **Material y Método**

Para llevar a cabo este estudio se recurrió a un diseño investigativo basado en la metodología cualitativa, la cual permite profundizar en las cosmovisiones de los sujetos de estudio al igual que permite interpretar la información de una forma más amplia.

Todo el proceso se llevó a cabo bajo 3 fases fundamentales, la primera con una amplia documentación sobre estudios de la gobernanza en la zona, leyes, planes, acuerdos, teorías y todo documento que se vise involucrado con la zona y objeto de estudio, seguido de una entrevista realizada a personas que cumplieran los siguientes criterios de selección; Profesionales de diversas étnias, Expertos/as empíricos o por carrera en asuntos políticos, administración pública y leyes, vinculados con la zona de estudio, Líderes dentro de los Gobiernos territoriales de la Costa Caribe Sur, Personal dentro de las representaciones políticas como Poderes del Estado, Ministerios, Consejos Regionales Autonómicos, Gobiernos regionales y territoriales.

Esta parte colabora a entender desde diversos puntos cómo se trabaja la gestión pública de las Regiones del Caribe de Nicaragua, en donde la cultura y forma de vida también juega papeles importantes dentro del desarrollo de la zona.

Para finalizar se realiza el análisis e interpretación de la información encontrada por medio de la documentación y las entrevistas, lo que ayuda a la triangulación y comparación de lo planteado por escrito y la realidad de los procesos por medio de las experiencias y pruebas.

## **Análisis e interpretación de resultados**

Esta investigación presenta 3 partes importantes que destacar, las cuales se reflejarán a continuación, estas permiten que el lector comprenda de donde nace la importancia de dar un primer acercamiento a la conceptualización de una Gobernanza Autónoma para las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua.

Dicho esto, la primera parte muestra la división política administrativa de la Costa Caribe, la segunda se enfoca en la conceptualización de Gobernanza Autónoma, culminando con una tercera parte que muestra la importancia del concepto construido dentro del desarrollo territorial. Centralmente en el desarrollo de cada uno de estas partes se observará con mayor claridad los principales hallazgos teóricos, legales, y de opinión sobre cada proceso, además del análisis propio del investigador.

### **División política administrativa de la Costa Caribe**

Los países se encuentran divididos política y administrativamente con el fin de mantener un orden dentro de sus territorios, que facilite la comunicación y el buen manejo de los recursos de manera regulada y equitativa, que garantice un eficaz proceso de gobernabilidad.

Según las reformas e incorporaciones a la ley N°. 59 “ley de división política administrativa” (2004), en su Art. 6, refleja que “el territorio nacional se divide en dos Regiones Autónomas, quince departamentos y ciento cincuenta y tres municipios”.

Siguiendo lo reflejado dentro del Art. 6 de esta ley, la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN) posee 8 municipios, Puerto Cabezas Bilwi o Puerto Cabezas, Bonanza, Siuna, Rosita, Waspán, Prinzapolka, Waslala y Mulukukú y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS) tiene 12 municipios, Paiwás, La Cruz del Río Grande, Laguna de Perlas, Klukrahill, El Rama, Muelle de los Bueyes, Nueva Guinea, Bluefields, Corn Island, El Ayote, Desembocadura de Río Grande y El Tortuguero.

Habiendo conocido el aspecto nacional y la cantidad de municipios con sus respectivos nombres que posee cada Región del Caribe, es momento de incursionar en estos territorios, conociendo a lo interno su propia división política administrativa, por tanto según la ley 28, Estatuto de autonomía de las regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua en su Capítulo II, División administrativa de las Regiones Autónomas y los municipios, expresa que:

El territorio de cada Región Autónoma se dividirá para su administración en municipios, que deberán ser establecidos, hasta donde sea posible, conforme a sus tradiciones comunales y se regirán por la ley de la materia.

La subdivisión administrativa de los municipios será establecida y organizada por los Consejos Regionales correspondientes, conforme a sus tradiciones. (Ley 28, Estatuto de autonomía de las regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua, 1987)

Esta ley no es la única que expresa parte de la división de la Costa Caribe, también se encuentra la ley N°. 445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, indio y Maíz, dicha ley hace referencia al proceso de demarcación y titulación de tierras comunales y territorios indígenas y afrodescendientes, la cual expresa en su Art. 39 que:

Las comunidades indígenas y étnicas de las Regiones Autónomas del Atlántico de Nicaragua de los territorios de las Cuencas de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz, tienen derecho a que el Estado les otorgue títulos de propiedad comunal sobre las tierras y territorio, que han venido ocupando y poseyendo de tiempos otras. Los títulos deberán reconocer el pleno dominio en forma comunitaria sobre tales áreas que deberán comprender además los recursos naturales contenidos en dichos espacios y deberán ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad. (Ley N°445, 2003)

A través de esto se puede observar que dentro de las regiones hay territorios definidos que albergan a los pueblos indígenas y afrodescendientes; según la Secretaria para el desarrollo de la Costa Caribe (SDCC), para el 2019 había un total de 23 territorios formalmente titulados dentro de ambas regiones los cuales en el 2022 siguen estando igual.

De los veintitrés territorios titulados: 16 corresponde a la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, 4 están ubicados en la Región Autónoma del Costa Caribe Sur y 3 territorios en la Zona de Régimen Especial. El informe abarcó 304 comunidades con 205,317 habitantes y 3,819,340 hectáreas. (Secretaria para el desarrollo de la Costa Caribe (SDCC), 2019, pp.43-44)

Para obtener mejor apreciación de esta demarcación de territorios se puede dirigir al anexo A donde se muestra el mapa de Territorios Indígenas.

Ya que se abordó parte del marco legal e indicios de cómo están dividida y conformada las Regiones del Caribe, es necesario mostrar formalmente como es la división política administrativa de estas zonas, para eso la Sra. Flores Levy Wilson, quien es Diputada Nacional y miembro de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios, Afrodescendientes y Regímenes Autonomos. Art. 75 (LOPL) para el 2021.

En la Costa Caribe hay 2 regiones, y desde 1987 ellos pasaron bajo un estatus de régimen autonómico, y a partir de las reformas que se hicieron a la ley en 2014, ellos pasaron de ser Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur, a ser Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur; cada una de las regiones tienen, sus municipios. Luego, otra cosa importante es que a partir del 2007 más o menos en adelante, surgió otra figura de gobierno, que son los gobiernos territoriales, esto está relacionado a lo que fue el proceso de demarcación territorial de los pueblos originarios y afrodescendientes que viven en las 2 regiones, entonces los gobierno territoriales pasaron a ser como el nivel después del gobierno municipal y después están los gobierno comunales, normalmente. (F. Levy, comunicación personal, 29/09/2021)

Complementando la opinión de Levy (2021), otro experto que habló al respecto de la esta división es el Señor Glenn Cuthbert Dixon, que igualmente trabaja dentro de una institución del Estado, la cual es el Concejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (CRACCS), en el cargo del Director SEtec, quien puntualmente expresa que:

La Costa se divide políticamente en dos regiones, norte y sur, dentro de esas regiones existe lo que son las municipalidades, y recientemente tenemos las figuras que son los gobiernos territoriales que tienen cierta asignación. En término de territorio, hay 23 territorios ya titulados y dentro de esos territorios hay como núcleos más pequeños que son las comunidades, esa sería básicamente la administración de las regiones, municipalidades, territorios y las comunidades. (G. Cuthbert, comunicación personal, 08/09/2021)

De esta forma concluyendo esta primera parte se puede decir que la Costa Caribe de Nicaragua se divide política administrativamente en 2 Regiones, 20 municipios, 12 en el caribe Sur y 8 en el Caribe norte, con 23 territorios Indígenas y Afrodescendientes demarcados 16 en el norte, 4 en el sur y 3 que pertenecen a la Zona de Régimen especial, todo estos conformados por 304 comunidades.

Destacando que todo este proceso se ha llevado a cabo gracias a las coordinaciones de líderes y representantes de las regiones con el Gobierno Central de Nicaragua para fortalecer la lucha de la restitución de derechos para los habitantes del Caribe Nicaragüense.

## **La Gobernanza Autonómica como concepto**

### ***Gobernanza***

Como punto de partida se retomará los conceptos de gobernanza expresados desde diversos autores, quienes ya fueron retomados con anterioridad, en el marco teórico y antecedentes nacionales. Esto brindará que la fundamentación teórica se conciba

desde perspectivas pasadas e internacionales y de igual forma con perspectivas actuales y nacionales.

Para dar los primeros acercamientos de lo que es gobernanza hay que partir de lo que expresa una de las autoras más incursionadas dentro de los primeros indicios investigativos con peso sobre el concepto de gobernanza, haciendo total referencia a Renate Mayntz quien es una socióloga alemana fundadora y directora del Instituto Max Planck para el Estudio de Sociedades, del que es directora emérita y quien plantea la teoría de Governance o también conocido como Gobernanza Global.

Se recurre a governance sobre todo para indicar un nuevo estilo de gobierno, distinto del modelo del control jerárquico y caracterizado por un mayor grado de cooperación y por la interacción entre el Estado y los actores no estatales al interior de redes decisionales mixtas entre lo público y lo privado. (Mayntz, 1998, s.p)

El concepto sobre Gobernanza que plantea la autora está formulado desde una visión europea la cual se centraba sobre todo en la búsqueda del conocido buen gobierno el cual era medido a través de la gobernabilidad, Mayntz para esto, explica que para la existencia de un nuevo estilo de gobierno primero se tendrán que centrar las bases de un modelo que indique mayor cooperación entre el Estado y algunos sectores de la sociedad con poder de decisión, donde la responsabilidad sea compartida y juzgada de la misma forma.

Por tanto el mayor aporte destacado de esta autora se basa en que la gobernanza sea específicamente un trabajo en conjunto que ayude a eliminar los antiguos modelos de administración pública basados en el autoritarismo de los gobiernos, y para esto es necesario destacar que Mayntz, realizó diversos aportes a teorías sociales, sistemas sociales, instituciones políticas, gestión pública, desarrollo e implementación de políticas públicas, desarrollo de la ciencia y la tecnología, relaciones entre ciencia y política y estructuras transnacionales antes de complementar su visión sobre la Governance.

Luego de haber observado desde el punto de vista internacional el término de gobernanza, es momento de ir aproximando este apartado a lo nacional, y para eso se destaca el aporte realizado por Mendoza y Talavera (2015) quienes construyeron una tesis monográfica basada en la *Gobernanza Forestal en el Territorio Twi Waupasa*, el cual se ubica en la región autónoma de la Costa Caribe Norte, estos autores destacaron dentro de ésta el siguiente concepto sobre lo diversificada que puede llegar a ser la Gobernanza.

El termino Gobernanza ocupa una connotación diversa para diferentes autores, pues para muchas personas este término suele parecer abstracto o confuso, aunque para otros puede parecer un término amplio con diversos componentes, pero en realidad la conceptualización de la gobernanza puede ser adaptado a cada contexto de estudio.(pp.6-7)

Siguiendo esta lógica, si se considera que este concepto tiene la capacidad de ser resiliente según el entorno en el que se aplique, convendría que para la Costa Caribe de Nicaragua este estuviese ligado directamente con su régimen autonómico, el cual le permite a este territorio poseer peculiaridades que lo diferencia en gran parte al resto del país, lo que significa que a este punto, se puede justificar la existencia de un concepto de Gobernanza específicamente para este territorio.

Continuando con los aportes nacionales y sobre todo regionales en los que se ha trabajado, es importante mencionar el de los autores Alvarado y Mendoza (2017) quienes dentro de su tesis monográfica titulada *Gobernanza Territorial y Gestión de los Recursos Naturales en las comunidades de Rama Cay y Tiktik Kaanu, Territorio Rama Kriol* reflejaron que...

La gobernanza es todo proceso de organización, gestión y administración de los recursos de un territorio y de sus comunidades, a fin de garantizar el bien común de todos los comunitarios, donde coexisten estructuras sociales constituidas respetando sus costumbres, tradiciones, apropiados de sus normas, leyes, estatutos y reglamentos. (p.16)

En éste, los autores destacan primeramente la organización, que se podría llegar a comparar con lo que se mencionaba sobre la visión de Mayntz (1998), quien habla de cooperación, al igual que hacen referencia a las estructuras sociales o autores, si se observa de esa forma podría decirse que la gobernanza es un proceso de organización el cual requiere de la cooperación conjunta de distintos autores dentro de las sociedades que tengan poder de decisión.

Para complementar este apartado se debe destacar la importancia de la opinión de aquellos quienes trabajan de cerca con los procesos administrativos de la Costa Caribe, para observar desde sus propias cosmovisiones lo que sería gobernanza para cada uno de ellos para esto se les instó a que compartieran cómo ven o entiende la Gobernanza.

Para la Sr. Florence Levy, quien era diputada nacional para el 2021, y quien es originaria de Bilwi Puerto Cabezas la cual es una ciudad que pertenece a la Costa Caribe Norte expresa que la gobernanza tendría que ver:



Con el respeto a los sistemas de organización política, social, cultural de algún pueblo o comunidad, como eligen sus autoridades y como gestionan su propio desarrollo, con esa autoridad que eligen, que no es algo solamente político sino que tiene que ver con todo el desarrollo integral. (Levy, 2021)

Es importante destacar que la Sra. Florence posee una formación profesional centrada en el área de la medicina, pero como miembro destacado de su región se propuso como candidata para diputada por parte del partido del FSLN y llegó a formar parte de las filas de quienes llevan a cabo los procesos, de formación, consulta y aprobación de las leyes en el país, su trabajo dentro del Legislativo destaca en la inclusión y respeto de la autonomía de la Costa Caribe dentro de las nuevas formulaciones de leyes y procesos de estas mismas, por esta razón cuenta con conocimientos fundamentales sobre cómo se trabaja en cada una de las regiones.

Otro personaje que habla sobre la Gobernanza desde su experiencia es el Sr. Teodoro Jaime Mc.rea Williams, quien actualmente ocupa el Cargo de Presidente del GTR-K, y quien es originario de la Isla Rama Cay en el Caribe Sur.

A mi conocimiento puedo decir que gobernanza es administrar lo que uno tiene, en este caso nosotros tenemos un territorio amplio, tanto en aguas como en tierras y la gobernanza vendría siendo la administración de estos recursos, tanto naturales, como a las mismas comunidades; siendo también búsqueda del buen vivir entre comunitarios, que están dentro del territorio. (Mc.rea, 2021)

Comparando lo dicho por Levy (2021) y Mc.rea (2021), se observa que en la primera percepción se destacan aspectos como la organización y el desarrollo y el segundo destaca la administración de los recursos y el buen vivir entre comunitarios, con esto se podría decir que la gobernanza desde estos enfoques se describiría como un modelo de organización que garantiza la adecuada administración de los recursos de la región, contribuyendo al desarrollo y el buen vivir entre comunitarios.

Para concluir este primer apartado, se destaca que la gobernanza es un concepto resiliente, que permite sufrir modificaciones con respecto al territorio y sus leyes, crea espacios de comunicación directa entre los diferentes sectores sociales, para coordinar los planes de desarrollo en un territorio, donde al mismo tiempo administra y protege los intereses políticos, sociales, medio ambientales, culturales y tradicionales de los locales y contribuye al buen vivir entre comunitarios.

## **Autonomía de la Costa Caribe de Nicaragua**

Este apartado busca la forma de darle a conocer al lector, los aspectos relevantes que le brinda significado a la autonomía de las regiones del caribe, para de esta forma fundamentar la segunda parte que ayuda para la construcción del concepto de Gobernanza Autonómica.

Primeramente se conocerá la autonomía desde su propia ley, seguido de la opinión de los expertos consultados, para de esta forma ver la mezcla de las realidades y el sentimiento que abarca este concepto para los habitantes de la Costa Caribe.

Para esto se inicia con lo que el Reglamento a La Ley No. 28, Estatuto De Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua (2003), que en su Art. 3, establece que el Régimen de Autonomía:

Es el sistema o forma de gobierno, jurídico, político, administrativo, económico y financieramente descentralizado dentro de la unidad del Estado nicaragüense, establece las atribuciones propias de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua, de sus órganos de administración, los derechos y deberes que corresponden a sus habitantes para el ejercicio efectivo de los derechos históricos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua, consignadas en la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley 28 y demás leyes de la República. (p.241)

Este mismo reglamento establece que de este régimen se deriva la Autonomía orgánica la cual al mismo tiempo se construye a través de 7 tipos de autonomías las cuales se presentan en el siguiente cuadro.

**Tabla 1.**

### *Autonomía orgánica*

Autonomía Jurídica	En tanto las competencias y facultades se derivan de la Constitución Política y la Ley 28.
Autonomía política	Es la facultad de elegir a sus propias autoridades mediante el voto universal, igual, directo, libre y secreto.
Autonomía Normativa	Es la potestad de regular materias de su competencia mediante resoluciones y ordenanza de obligatorio cumplimiento en su jurisdicción.
Autonomía económica-Financiera	Es la facultad de administrar su patrimonio, los recursos financieros que le son suministrados por el Estado y los que obtengan por otras fuentes nacionales e internacionales, para el

	desarrollo de los planes, programas y proyectos económicos regionales.
Autonomía Organizativa	Es el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas propias de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales.
Autonomía Cultural	Es el derecho de las Regiones Autónomas de preservar y promover su cultura multiétnica.
Autonomía Administrativa	Es la capacidad de crear su propio aparato administrativo a fin de cumplir con las atribuciones que le son propias y de establecer sus propias políticas y normas respecto a los asuntos que le competen.

**Nota:** datos obtenidos de (Reglamento a La Ley No. 28, Estatuto De Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua, 2003)

Como se mencionó en un principio, el concepto de autonomía no es solamente una construcción jurídica en Nicaragua y la Costa Caribe, también posee connotaciones históricas, de sentimientos y de restitución de los derechos que en un momento fueron desplazados y los cuales fueron reincorporados en 1987 Con la Ley N°. 28.

La autonomía hay que verla como un modelo, un proceso de restitución de derechos históricos, en lo que permite el reconocimiento de derechos culturales, sociales, políticos y económicos, el hecho de que en la costa caribe existe una administración y un gobierno que maneje recursos, tiene territorios, y tiene una población, lo hace un ente autónomo, además de la ley que lo permite, entonces todo eso está regulado dentro de la legislación nacional. (Cuthbert, 2021)

Cuthbert, (2021), no solamente hace referencia a lo jurídicamente aprobado, sino que también habla sobre restitución de derechos históricos, derechos que hoy en día se encuentran mayormente protegidos tanto nacional como internacionalmente y aquí específicamente se hace referencia *al Convenio 169 de la OIT Sobre pueblos indígenas y tribales, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, y el cual ha sido ratificado por el Estado de Nicaragua.

Y continuando esta misma línea del sentimiento y significado propio de la Autonomía se encuentra la opinión de Mc.rea (2021) quien indique:

En el caso de los pueblos originarios, cada comunidad y cada territorio tienen autonomía, en el caso del GTR-K, por ejemplo en los periodos de gobierno de cada comunidad, cada una de ellas decide, cuantos años van a estar esas autoridades, incluso podemos decir que en cuanto a lo que son seguridad o leyes, nosotros trabajamos con las instancias del gobierno, pero también hay casos en donde la ley del país no llega hasta los territorios, entonces ahí aplicamos lo que son las leyes de nosotros, en el sentido que ésta no es una

ley que está escrita o establecida en un papel, ya que la ley de autonomía nos permite el tomar decisiones propias, pero siempre y cuando estén encaminadas hacia el bien de cada familia y cada persona. (Mc.rea, 2021)

Para finalizar la Autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe es una construcción histórica y cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes de Nicaragua, quienes en su momento se vieron profundamente marginados y explotados por quienes no concebían respeto alguno por esta población.

La base fundamental de su incorporación a las leyes del Estado fue la búsqueda de la restitución de derechos para sus habitantes, permitiéndoles de esta forma conservar su cultura, costumbres y tradiciones heredadas por generaciones.

### **Gobernanza Autonómica para la Costa Caribe**

Continuando con este acápite número dos, a continuación se plantea el tercer apartado de éste, el cual consiste en observar algunas opiniones de los sujetos que fueron entrevistados con el fin de captar la perspectiva sobre lo que cada uno de ellos consideraría que es la Gobernanza Autonómica.

Para iniciar, este concepto no se encuentra estipulado en alguna ley o teoría que avale o justifique su existencia, y el hablar de éste se reduce directamente a la búsqueda de un sistema de administración pública regional que incluya sus propios lineamientos para el trabajo realizado dentro de las regiones, el cual incluya las exquisitas peculiaridad del sistema político administrativo de la Costa Caribe.

De igual forma es importante tener fuentes de pensamiento que ayuden a la construcción de dicho concepto y para eso se mostrará la opinión de expertos en asuntos de la Costa Caribe, iniciando con el Sr. Sturbey Simon Watson, Director de planificación y proyectos del GTA:

Gobernanza Autonómica es la decisión que tiene todo lo que tenga que ver con autonomización, es el proceso donde yo pueda proponer iniciativas para el bienestar de las familias, y que al final todos los sectores existentes tanto de la institución estatal, del gobierno y de las comunidades tradicionales tomen una decisión a nivel de interés general de la Costa Caribe y lo particularizan, es decir lo adaptan, eso es una gobernanza dentro de la región. (Simon, 2021)

Como se pudo observar la perspectiva de Simon (2021) visualiza la Gobernanza autonómica con la interrelación entre sectores e instituciones para tener como fin principal el bienestar de las familias y las comunidades, particularizando cada decisión que se tome dentro de la Costa Caribe, para que ésta se adapte a los intereses propios de la Autonomía.

Continuando la misma línea también se encuentra el Sr. Glenn Cuthbert Dixon, Director SEtec CRACCS, quien percibe este concepto de la siguiente forma:

Gobernanza Autonómica es un concepto que, solo para hacer una referencia, hay otros sistemas y hay otros modelos de autonomía en la región, por ejemplo, si partimos de los Cunas, el pueblo Cuna de Panamá, tienen autonomía y son reconocidos por el Estado de Panamá pero no tienen un sistema de gobernanza, en México hay ejemplos similares de gobernanza, pero en el caso de la Costa Caribe, gobernanza autonómica, significa y está asociado al tema de cómo son electas las autoridades, a quienes representan y cómo ellos ya electos por las comunidades, administran los recursos asignados por el Estado para garantizar la restitución de derechos de estas personas. (Cuthbert, 2021)

Es importante mencionar que su posición dentro del Consejo Regional del Caribe Sur, Cuthbert (2021) realiza una comparación de Nicaragua con otros países que poseen sistemas autonómicos y sistemas de gobernanza, aunque en estos no se lleguen a mezclarse ambos conceptos, lo que lo lleva a pensar que en Nicaragua la Gobernanza Autonómica debe estar vinculada con las formas de elección de las autoridades y representantes, dando a entender que son estos quienes están en la obligación de velar por los intereses de los pueblos y la buena administración de los recursos.

Para concluir esta segunda parte, de forma general y habiendo estudiado ambos conceptos por separado desde sus teorías, conceptos, leyes e involucrando algunas opiniones regionales de cómo debería ser la Gobernanza Autonómica se llega a la formulación de un concepto que pretende crear una base para futuras fundamentaciones sobre el tema, por tanto:

La Gobernanza Autonómica para la Costa Caribe es un sistema de administración, política, social, cultural, económica, legal, etc., que se encuentra dentro de un modelo de régimen autonómico, que permite crear nuevos mecanismos de interrelación entre los diversos sectores de la sociedad (Gobierno, organizaciones civiles, entes privados, comunidades, familias y el mercado) para lograr un desarrollo equitativo, social, cultural e institucional que respete los derechos otorgados a los pueblos indígenas y Afrodescendientes de Nicaragua.

Ya que se pudo llegar a estas conclusiones es importante mencionar que la adaptación de este concepto puede traducirse para el uso a nivel nacional, pensando en el fortalecimiento de las instituciones, la administración pública y el desarrollo, simplemente tiene que tomarse en cuenta en que consiste la Gobernanza y complementar esto con las características principales del territorio donde se quiera aplicar.

## **Importancia de la Gobernanza Autonómica dentro del desarrollo territorial**

Siendo esta la última parte de los resultados investigativos de este documento, se pretende mostrar al lector la importancia de la Gobernanza Autonómica, (planteada anteriormente) dentro del desarrollo territorial de la Costa Caribe.

Para llegar a esto, se inicia con la base teórica, retomando lo que sería el desarrollo endógeno/territorial desde la perspectiva de dos autores, luego se procede a mostrar partes importantes de los documentos explícitos que plantean la búsqueda del desarrollo en la región, documentos que fueron trabajados de forma coordinada, entre el Estado de Nicaragua y la población caribeña, estos consisten en el Plan y Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe y del Alto Wangki y Bocay, 2019-2029, coordinado por la SDCC, como complemento a esto se retoma los procesos de demarcación territorial como parte del desarrollo propio de la región, finalizando con las opiniones de los entrevistados sobre la Gobernanza autonómica y el desarrollo.

Dicho esto se procede a iniciar con la teoría planteada anteriormente.

Para la Teoría del Desarrollo Endógeno, los recursos locales son fundamentales en el proceso de desarrollo. Y por recursos locales se entiende no sólo los tradicionales, tales como los recursos naturales, el tipo de suelo, el medio ambiente, las infraestructuras, sino también las dinámicas productivas, organizativas, innovadoras de cada lugar. (Madoery, 2007, p. 69)

Analizando lo que menciona Madoery (2007) una de las principales características de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragua es su amplia cantidad de recursos naturales, lo cual se debe a la poca población que habita en estos territorios en donde la mayoría se encuentran dentro de comunidades rurales. La capacidad de estas personas para autogobernar y administrar sus recursos es parte de las concesiones que les otorga la Ley de autonomía con respecto a sus derechos ancestrales, destacando que las comunidades indígenas y afrodescendientes son distinguidas principalmente por su cercanía con la madre tierra y la protección y cuidado de ésta.

Desde el punto de vista de otro autor que se asemeja a la anterior se puede mencionar:

La visión populista del desarrollo endógeno sostiene que, en la actualidad, lo importante del desarrollo es su carácter autónomo, el autodesarrollo, basado en la utilización de los recursos propios y que, por lo tanto, se podría producir en cualquier localidad o territorio, ya que todos los territorios disponen de un potencial de desarrollo. La cuestión residiría en utilizar los recursos locales en proyectos diseñados y gestionados por los propios ciudadanos y las

organizaciones locales, de tal manera que sus habitantes controlaran el proceso a través de las iniciativas de desarrollo local. (Vázquez, 2007, p. 189-190)

Vázquez (2007) tiene una opinión similar a Madoery (2007) a diferencia que éste, además de hablar sobre la utilización y administración de los recursos propios, también hace referencia de que todo territorio cuenta con un potencial desarrollo, ya que cada uno cuenta con las bases para hacerlo, y sobre todo resalta que la cuestión misma radica en que cada proyecto este diseñado por los mismos habitantes.

Para fundamentar esto se puede seguir la base de una política pública, donde estas deben nacer de las necesidades más sentidas de la población con el fin de dar respuestas a ellas de forma eficaz y eficiente, garantizándoles un desarrollo pleno y concordante.

Ya teniendo en cuenta sobre qué tipo de desarrollo se habla, es importante mencionar que la Costa Caribe, posee su propio Plan de Desarrollo titulado como *Plan de Desarrollo de la Costa Caribe y el Alto Wangki y Bocay , 2019-2029*. Y este cuanta a la vez con el documento titulado, *Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe y el Alto Wangki y Bocay, 2019-2029*.

Este plan, es el fruto del diálogo y análisis de documentación de los sectores del gobierno, técnicos institucionales, Gobiernos Territoriales Indígenas, productores y productoras, asociaciones de ganaderos, universidades, en el que se utilizaron criterios básicos de: (i) diálogo, consenso y alianzas; (ii) respeto a las cosmovisiones de los pueblos originarios y afrodescendientes; (iii) consulta previa, libre e informada a todos los sectores y grupos poblacionales; (iv) liderazgo de las autoridades y funcionarios de los Gobiernos Regionales Autónomos del Caribe y de la zona del Régimen Especial del Alto Wangki y Bocay, con estos criterios se retomaron las especificidades culturales y demandas. (Secretaria para el Desarrollo de la Costa Caribe (SDCC), Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe y el Alto Wangki y Bocay, 2019, pp.7-8)

Como todo Plan y Estrategia estos documentos se construyen sobre 4 ejes estratégicos nacidos del trabajo en conjunto y el esfuerzo de las instituciones del Estado y la población caribeña. Habiendo mencionado esto, se procede a mostrar los cuatro ejes, en qué consisten, sus programas y el monto total de estos para poder llevarse a cabo.

## Eje #1: Desarrollo socio cultural

Desarrolla aspectos fundamentales sobre las particularidades del Desarrollo Humano de los pueblos de la Costa Caribe y de la zona de Régimen especial del Alto Wangki y Bocay a través de 7 programas. (Secretaria para el Desarrollo de la Costa Caribe (SDCC), Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe y el Alto Wangki y Bocay, 2019, p. 15)

**Tabla 2.**

*Programas del primer eje*

<b>Programa</b>	<b>Nombre</b>	<b>Monto total</b>
Programa # 1	Madre Tierra	US\$ 7.9 millones
Programa # 2	Armonía comunitaria, paz social y administrativa de justicia tradicional.	US\$ 65.0 millones
Programa # 3	Revitalización de la identidad multiétnica, multicultural, multilingüe y deportiva.	US\$ 32.4 millones
Programa # 4	Educación intercultural bilingüe Autonómica Regional y deportes.	US\$ 268.0 millones
Programa # 5	Salud Intercultural autonómica regional.	US\$ 370.0 millones
Programa # 6	Agua y saneamiento	US\$ 74.8 millones
Programa # 7	Familia Adolescencia, Niñez y Mujer.	US\$ 12.5 millones

**Nota:** datos obtenidos de la (SDCC, 2019, pp. 18-54)

## Eje #2: Desarrollo económico territorial con enfoque de Cambio Climático

Establece que se asume el desarrollo socioeconómico en un sentido amplio, comunal, territorial y multisectorial como el modelo articulador de los territorios en la ejecución de su propia estrategia, en armonía con la naturaleza, dinamizando y acompañando a las autoridades en los diferentes eslabones en la construcción del desarrollo rural con enfoque territorial y de cambio climático. Este eje cuenta con 11 programas temáticos. (SDCC, 2019, p. 15)

**Tabla 3.**

*Programas del segundo eje*

<b>Programa</b>	<b>Nombre</b>	<b>Monto total</b>
Programa # 1	Gestión ambiental, Gestión de riesgo y cambio climático.	US\$ 3,000,000
Programa # 2	Innovación y gestión del conocimiento para el desarrollo agrario.	US\$ 4,500,000
Programa # 3	Seguridad y soberanía alimentaria.	US\$ 33,300,000



Programa # 4	Diversificación agropecuaria y sistemas agroforestales.	US\$ 65,300,000
Programa # 5	Asociatividad, valor agregado y emprendimientos.	US\$ 21,100,000
Programa # 6	Desarrollo de la ganadería con sistemas silvopastoril.	US\$ 30,000,000
Programa # 7	Conservación y desarrollo de material genético de especies tropicales.	US\$ 24,000,000
Programa # 8	Manejo Forestal.	US\$ 30,000,000
Programa # 9	Restauración del paisaje y manejo de la regeneración natural.	US\$ 58,000,000
Programa # 10	Plantaciones forestales.	US\$ 53,000,000
Programa # 11	Conservación y protección de ecosistemas forestales y ecosistemas marino costeros.	US\$ 50,000,000

**Nota:** Datos obtenidos de la (SDCC, 2019, pp. 55-76)

### **Eje # 3: Transformación y productividad económica**

Se orienta la transformación productiva y económica de manera equitativa, sostenible y armónica entre los seres humanos y la naturaleza, para generar un estado de crecimiento económico y autosuficiente que permita responder a la gestión de los recursos y alentar a los productores locales y empresarios privados, con los sectores de Gobierno a llevar a cabo actividades económicas sostenibles en materia de: Infraestructura, Agroindustria, pesca, turismo y minería. Este eje cuenta con 6 programas. (SDCC, 2019, pp. 15-16)

#### **Tabla 4.**

##### *Programas del eje 3*

<b>Programa</b>	<b>Nombre</b>	<b>Monto total</b>
Programa # 1	Infraestructura económica	US\$ 395,000,000
Programa # 2	Desarrollo de la energía	US\$ 256,000,000
Programa # 3	Desarrollo agroindustrial	US\$ 61,000,000
Programa # 4	Desarrollo de pesca	US\$ 34,750,000
Programa # 5	Desarrollo de turismo	US\$ 40,900,000
Programa # 6	Desarrollo minero	US\$ 1,500,000

**Nota:** datos obtenidos de la (SDCC, 2019, pp. 77-95)

### **Eje # 4: Fortalecimiento de la institucionalidad autonómica**

Tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales para la conducción estratégica y responsabilidad compartida en la gestión del

desarrollo humano de las autoridades y funcionarios del sistema autonómico; así como en el proceso de diálogo, alianza y consenso con el sector privado; para contribuir a la sostenibilidad y continuidad de los resultados alcanzados y el logro de los retos. Este eje desarrolla 4 programas. (SDCC, 2019, p.16)

**Tabla 5.**

*Programas del eje 4*

<b>Programa</b>	<b>Nombre</b>	<b>Monto total</b>
Programa # 1	Fortalecimiento de la institucionalidad autonómica a nivel regional.	US\$ 15.0 millones
Programa # 2	Fortalecimiento de las formas de auto gobierno tradicional y de los gobierno territoriales y municipales.	US\$ 13.0 millones
Programa # 3	Fortalecimiento del modelo de diálogo, alianza y consenso para el desarrollo humano.	US\$ 520,000
Programa # 4	Talento humano en la gestión del conocimiento y la comunicación para el desarrollo humano.	US\$ 1,235,000

**Nota:** datos obtenidos de la (SDCC, 2019, pp. 96-107)

Es necesario resaltar que este plan y sus estrategias están proyectados para que lleguen a cumplirse en un periodo de 10 años, por tanto para el 2029, deberá evaluarse nuevamente el nivel de desarrollo que se logró alcanzar por medio de estos documentos claves.

Para mayor apreciación sobre la cooperación que hubo dentro de la creación de estos documentos se invita al lector a dirigirse a los documentos del plan y estrategias de desarrollo para las regiones del Caribe nicaragüense elaborado por la Secretaria de desarrollo de la Costa Caribe (SDCC) (2019) donde se observa la participación por cada sector social, por grupos étnicos, por género y étnias y por último por género y regiones.

Para concluir con este último acápite se pudo observar que todo proceso que conlleva al desarrollo de la Región, está guiado por los modelos de actuación. La Gobernanza Autonómica como se definió anteriormente, habla sobre la interrelación de los actores, y en este caso refiriéndose directamente al Estado, regiones, territorios y comunidades, además de la población en general y el sector privado, dado que estos también forman parte de los planes de desarrollo puestos para la Costa Caribe de Nicaragua.

Así, se puede observar la importancia de la Gobernanza autonómica dentro del desarrollo territorial de la Costa Caribe, ya que esta permitiría, que las coordinaciones y planes se manejen con mayor enfoque político administrativo y autonómico, dando lugar a la implantación de nuevos modelos regionalizados que mejoren los sistemas y procesos de desarrollo, que persiguen el fin mismo de brindar mejor calidad de vida a la población de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua. Al igual que con el concepto de Gobernanza Autonómica, esta opinión también puede ser tomada en cuenta a nivel nacional, departamental o municipal, siempre considerando las principales características, fortalezas y debilidades de cada territorio.

## **Conclusión**

Habiendo culminado el proceso investigativo sobre *El estudio de una Gobernanza Autonómica para la Costa Caribe de Nicaragua y su importancia dentro del Desarrollo territorial*, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

La Costa Caribe de Nicaragua goza de una división política administrativa, que está fundamentada sobre los cimientos culturales, costumbres y tradiciones de los habitantes de las zonas, trayendo consigo la participación plena de todos los sectores de la sociedad, creando un sistema político autónomo, multilingüe y multiétnico.

Se alcanzó la conceptualización de una Gobernanza Autonómica para la Costa Caribe, concibiendo ésta como un sistema de administración, política, social, cultural, económica, legal, etc., que se encuentra dentro de un modelo de régimen autonómico, que permite crear nuevos mecanismos de interrelación entre los diversos sectores de la sociedad (Gobierno, organizaciones civiles, entes privados, comunidades, familias y el mercado) para lograr un desarrollo equitativo, social, cultural e institucional que respete los derechos otorgados a los pueblos indígenas y Afrodescendientes de Nicaragua.

De igual forma, todo proceso que conlleva al desarrollo de la región, está guiado por los modelos de actuación. La Gobernanza Autonómica como se definió con anterioridad, habla sobre la interrelación de los actores, y en este caso refiriéndose directamente al Estado, regiones, territorios y comunidades, además de la población en general y el sector privado, siendo estos los principales impulsores de los planes de desarrollo para la Costa Caribe de Nicaragua.

Así, se observó la importancia que tiene la Gobernanza Autonómica dentro del desarrollo territorial, ya que ésta daría lugar a que las coordinaciones y planes se manejen con mayor enfoque político administrativo y autonómico, dando lugar a la implementación de nuevos modelos regionalizados que mejoren los sistemas y

procesos de desarrollo, que persiguen el fin mismo de brindar mejor calidad de vida a la población de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua.

Esto ya que actualmente se requiere de una búsqueda de las mejoras del sistema que contribuyan al desarrollo, lo cual debe iniciar con repensar lo que significa la Autonomía y vincularlo a la realidad del país, y que de esta forma cada nuevo proceso posea un valor agregado que reconozca que día a día los contextos y coyunturas nacionales cambian, a cómo cambian las leyes y formas de vida.

Analizar todo este proceso, prestó las herramientas necesarias para considerar la importancia de la Gobernanza Autónoma dentro del desarrollo territorial, ya que ésta se fundamenta con el principal objetivo de brindar un beneficio para la población de las regiones del Caribe y marcando las bases para ir llenando uno a uno los vacíos dentro del esquema explicativo del modelo de administración pública, que facilite la articulación de las instituciones del Estado y los diversos sectores de la sociedad caribeña.

De esta forma, el estudio de una Gobernanza Autónoma para la Costa Caribe de Nicaragua y la importancia dentro del desarrollo territorial, se manejó con el debido respeto de los pueblos indígenas y afrodescendientes, quienes fueron la base de inspiración para trabajar sobre esta línea de investigaciones políticas dentro de las regiones e iniciar el fomento de más estudios dirigidos a estas zonas.

Mencionando de forma importante que el concepto construido puede traducirse para el uso a nivel nacional, pensando en el fortalecimiento de las instituciones, la administración pública y el desarrollo, simplemente deberá tomarse en cuenta, en qué consiste la Gobernanza y complementar esto con las características principales del territorio donde se desee aplicar, por ejemplo dentro del municipalismo.

## Referencias

- Alvarado, E. y Mendoza, D. (2017). Gobernanza Territorial y Gestión de los Recursos Naturales en las comunidades de Rama Cay y Tiktik Kaanu, Territorio Rama Kriol, Bluefields, RACCS 2016 [Tesis de grado, BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY BICU]. <http://repositorio.bicu.edu.ni/1211/>
- Madoery, O. (2007). *Otro desarrollo, el cambio desde las ciudades y regiones* (1era ed.). UNSA Medita de Universidad Nacional de General San Martín. <http://www.dhls.hegoa.ehu.eus/documents/4923>
- Mayntz, R. (1998). Nuevos desafíos en la teoría de Gobernanza. En A. C. Martínez (Ed), *La gobernanza hoy* (pp. 83-98). Instituto Nacional de Administración pública (INAP). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=8110>
- Mendoza, C. y Talavera, I. (2015). Gobernanza Forestal en el Territorio Twi Waupasa 2015 [Tesis de grado, UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE URACCAN]. <http://repositorio.uraccan.edu.ni/913/>
- Ley N°28. Estatuto de Autonomía de la Costa Atlántica de Nicaragua. (1987). Asamblea Nacional. La Gaceta, Diario Oficial No. 238. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aeea87dac762406257265005d21f7/ad835620b6bb306062580180059df9d?OpenDocument>
- Ley N° 445. Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio Y Maíz. (2002). La Gaceta, Diario Oficial N°. 16. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aeea87dac762406257265005d21f7/f59730333b3f6fa5062571b200559533?OpenDocument>
- Vázquez, A. (2007). Desarrollo endógeno. Teorías y políticas de desarrollo territorial. *Investigaciones regionales*. 11, 183-210. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2500824>